



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

Contrato **ABIERTO** para la adquisición de **INSUMOS DE CONSERVACION, REGIMEN ORDINARIO, NACIONAL**, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, representado por el **Dr. José De Jesús Chávez Martínez**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Nayarit, en su carácter de **Apoderado legal**, y por la otra, el **C. Pedro Mariano Uribe Sanchez**, a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4o y 5o de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 251, fracción IV y V, de la Ley del Seguro Social, Fracción XVIII del artículo 155, con relación al artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 84,264 de fecha 16 de mayo de 2024 otorgada ante la fe del Licenciado Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-728052024-105818, de fecha 28 de mayo de 2024, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato. Quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social suscribe el presente instrumento a la **Ing. Luis Manuel Martinez Espericueta, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- I.4** De conformidad con el 2 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social interviene como Área Requiriente para los efectos del presente contrato la **Jefatura de Servicios Administrativos**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** de carácter **Nacional**, No. **LA-50-GYR-050GYR005-N-14-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 54 Bis, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, 42, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 81, 85 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.6 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo folio **00000016311-2025**, de fecha **27 de noviembre de 2024**, en la cuenta número **42060907**, signado por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Código Postal 63169, en Tepic, Nayarit**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad [REDACTED] lo que acredita con el acta de nacimiento No. [REDACTED] con las facultades y con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número [REDACTED]

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **UISP901128FE1**

- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]
- Número de proveedor IMSS: **0000142138**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en calle [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

Se realizó la verificación de la información proporcionada por el proveedor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/ [REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición de **INSUMOS DE CONSERVACION, REGIMEN ORDINARIO, (PARTIDA 3; ADQUISICION DE ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

Anexo 1 (uno)	"Oficio de Designación de Administrador del contrato"
Anexo 2 (dos)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 3 (tres)	"Requerimiento"
Anexo 4 (cuatro)	"Formato para fianza de cumplimiento de contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **\$327,241.38 (Trescientos veintisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.)** más impuestos por **\$379,600.00 (Trescientos setenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$818,103.44 (Ochocientos dieciocho mil ciento tres pesos 44/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$948,999.99 (Novecientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de **2025** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente aprobó la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

No. REN GLON	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	PRESEN TACION	MARCA	NOMBRE DEL FABRICANTE Ó DISTRIBUIDOR MAYORITARIO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	ANGULO DE FIERRO DE 1/8" X 3/4" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,610.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

2	ANGULO DE FIERRO DE 1/8" X 1" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,758.00
3	ANGULO DE FIERRO DE 1/8" X 1 1/4" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,011.00
4	ANGULO DE FIERRO DE 1/8" X 1 1/2" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,264.00
5	ANGULO DE FIERRO DE 1/8" X 2" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,762.00
6	ANGULO DE FIERRO DE 5/32" X 1" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,684.00
7	ANGULO DE FIERRO DE 5/32" X 1 1/4" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,167.00
8	ANGULO DE FIERRO DE 5/32" X 1 1/2" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,167.00
9	ANGULO DE FIERRO DE 5/32" X 2" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,406.00
10	ANGULO DE FIERRO DE 3/16" X 1" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,762.00
11	ANGULO DE FIERRO DE 3/16" X 1 1/4" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,264.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

12	ANGULO DE FIERRO DE 3/16" X 1 1/2" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,517.00
13	ANGULO DE FIERRO DE 3/16" X 2" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,517.00
14	ANGULO DE FIERRO DE 1/4" X 1" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,684.00
15	ANGULO DE FIERRO DE 1/4" X 1 1/4" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,167.00
16	ANGULO DE FIERRO DE 1/4" X 1 1/2" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,264.00
17	ANGULO DE FIERRO DE 1" X 1 1/4" X 1/8" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,167.00
18	ANGULO DE FIERRO DE 1" X 1 1/4" X 3/16" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,167.00
19	ANGULO DE ALUMINIO DE 3/16" X 1" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,264.00
20	ANGULO DE ALUMINIO DE 3/16" X 1 1/12" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,765.00
21	ANGULO DE ALUMINIO DE 1/4" X 2" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,765.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los asientos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

22	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 10	KG	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 690.00
23	VARILLA CUADRADA DE ½" TRAMO DE 6 MTS.	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,008.00
24	CANAL DE 4" X 6.10 M TRAMO DE 6 MTS.	PZA.	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,090.00
25	CLAVO DE 2"	KG	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 138.00
26	CLAVO DE 2 ½"	KG	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 120.00
27	CLAVO DE 3"	KG	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 120.00
28	CLAVO DE CONCRETO DE 1"	KG	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 552.00
29	CLAVO DE CONCRETO DE 1 ½"	KG	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 552.00
30	CLAVO DE CONCRETO DE 2"	KG	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 111.00
31	CLAVO DE CONCRETO DE 2 ½"	KG	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 115.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realice sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

32	CLAVO DE CONCRETO DE 3"	KG	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 120.00
33	MALLA CRIBA	M2	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,296.00
34	NIPLE TERMINAL DE 3/8 P/GAS	PZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 230.00
35	NIPLE UNION DE 3/8 P/GAS	PZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 368.00
36	PTR RECTANGULAR DE 6" X 2" ESPESOR 1/4" DE 6 MT DE LARGO	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,967.00
37	PTR RECTANGULAR DE 6" X 3" ESPESOR 1/4 " 6 MT DE LARGO	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 6,440.00
38	PTR RECTANGULAR DE 6" X 4" ESPESOR 1/4 " 6 MT DE LARGO	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 7,213.00
39	PTR CUADRADO DE 3/4" X 3/4" ESPESOR 1/4 " 6 MT DE LARGO	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,351.00
40	PTR CUADRADO DE 1" X 1" ESPESOR 1/4 " 6 MT DE LARGO	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,517.00
41	PTR CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" ESPESOR 1/4 " 6 MT DE LARGO	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,645.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

42	PTR CUADRADO DE 1 1/2" X 1 1/2" ESPESOR 1/4 " 6 MT DE LARGO	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,266.00
43	PTR CUADRADO DE 1 3/4" X 1 3/4" ESPESOR 1/4 " 6 MT DE LARGO	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,128.00
44	PTR CUADRADO DE 2" X 2" ESPESOR 1/4 " 6 MT DE LARGO	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,266.00
45	PTR CUADRADO DE 2 1/4" X 2 1/4" ESPESOR 1/4 " 6 MT DE LARGO ESPESOR 1/4 " 6 MT DE LARGO	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,128.00
46	PTR CUADRADO DE 2 1/2" X 2 1/2" ESPESOR 1/4 " 6 MT DE LARGO	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,266.00
47	PTR CUADRADO DE 3" X 3" ESPESOR 1/4 " 6 MT DE LARGO	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,772.00
48	PTR CUADRADO DE 4" X 4" ESPESOR 1/4 " 6 MT DE LARGO	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,772.00
49	POLIN DE 3" X 1 1/2" CAL. 14 6 MT DE LARGO	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,021.00
50	POLIN DE 4" X 2" CAL. 14 6 MT DE LARGO	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,021.00
51	PIJA /LAMINA DE 5/32" DE DIAM. X 1" DE LONGITUD CAJA CON 100 UNIDADES	CAJA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 405.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

52	PIJA DE 8/32"X 1" CAJA CON 100 PZAS.	CAJA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 387.00
53	PIJA No 8 X 1 1/2" CAJA CON 100 PZAS.	CAJA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 405.00
54	PIJA NEGRA PARA TABLAROCA	CAJA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 493.00
55	PIJA PUNTA DE BROCA DE 1/4" X 1/2" LARGO	CAJA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 460.00
56	PIJA PUNTA DE BROCA DE 1/4" X 3/4" LARGO	CAJA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 460.00
57	PIJA PUNTA DE BROCA DE 1/4" X 1" LARGO	CAJA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 460.00
58	PIJA PARA LAMINA CAB. FIJADORA ACERO DE 10X 21/2"	CAJA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 460.00
59	PIJA PARA LAMINA CAB. FIJADORA ACERO DE 10X 3"	CAJA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 460.00
60	PIJA PARA LAMINA CAB. FIJADORA ACERO DE 10X 3/4	CAJA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 460.00
61	PIJA PARA LAMINA CAB. FIJADORA ACERO DE 8 X 11/2	CAJA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 460.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de la viabilidad de la presente, al no realizarse sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

62	PIJA PARA LAMINA CAB. FIJADORA ACERO DE 8 X 2"	CAJA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 460.00
63	PIJA PARA LAMINA CAB. FIJADORA ACERO DE 8 X 2 1/2"	CAJA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 460.00
64	TRAMO DE ALUMINIO PISA ALFOMBRA DE 2"	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,206.00
65	TRAMO DE ALUMINIO PISA ALFOMBRA DE 3"	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,684.00
66	RONDANA DE PRESION DE 1/4 PULG.	CAJA CON 100	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 460.00
67	RONDANA DE PRESION DE 5/16 PULG.	CAJA CON 100	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 483.00
68	RONDANA DE PRESION DE 1/2 PULG.	CAJA CON 100	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 276.00
69	RONDANA PLANA 1/2 PULG.	CAJA CON 100	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 276.00
70	RONDANA PLANA 5/16 PULG.	CAJA CON 101	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 690.00
71	RONDANA PLANA 3/4 PULG.	CAJA CON 100	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 755.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

72	RONDANA PLANA 1/4 PULG.	CAJA CON 100	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 460.00
73	SOLERA DE 1/8" X 1/2" TRAMOS DE 6 MTS	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 451.00
74	SOLERA DE 1/8" X 3/4" TRAMOS DE 6 MTS	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 460.00
75	SOLERA DE 1/8" X 1" TRAMOS DE 6 MTS	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,610.00
76	SOLERA DE 1/8" X 1 1/4" TRAMOS DE 6 MTS	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,836.00
77	SOLERA DE 1/8" X 2" TRAMOS DE 6 MTS	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,070.00
78	SOLERA DE 1/4" X 1" TRAMOS DE 6 MTS	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,526.00
79	SOLERA DE 1/4" X 1 1/4" TRAMOS DE 6 MTS	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,756.00
80	SOLERA DE 1/4" X 2" TRAMOS DE 6 MTS	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,018.00
81	SOLERA DE ACERO INOXIDABLE T-304 DE 1" X 1/8" TRAMO DE 3.55 METROS	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,761.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

82	TUBERIAS CEDULA 80 DE ½" X 6.40M	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,765.00
83	TUBERIAS CEDULA 80 DE ¾" X 6.40M	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,266.00
84	TUBERIAS CEDULA 80 DE 1" X 6.40M	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,772.00
85	TUBERIAS CEDULA 80 DE 1 ¼" X 6.40M	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,028.00
86	TUBERIAS CEDULA 80 DE 1 ½" X 6.40M	PZA.	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 6,031.00
87	TUBERIAS CEDULA 80 DE 2" X 6.40M	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 7,540.00
88	TUBERIA CEDULA 80 DE 2 ½" X 6.10 METROS	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 184.00
89	TUBERIAS CEDULA 80 DE 2 ½" X 6.40M	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 230.00
90	TUBERIAS CEDULA 80 DE 3" X 6.40M	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 276.00
91	TUBERIAS CEDULA 80 DE 4" X 6.40M	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 322.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

92	TUBERIAS CEDULA 80 DE ½" X 6.40M	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,765.00
93	TUERCA HEXAGONAL DE 1/4"	PZA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 460.00
94	TUERCA HEXAGONA DE 5/16"	PZA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 460.00
95	TUERCA HEXAGONAL DE 3/4 "	PZA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 506.00
96	TORNILLO CABEZA DE GOTA ROSCA ESTANDAR DE 1/4 X 3/4" CON TUERCA Y RONDANA PLANA	CAJA CON 100 PZAS	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 654.00
97	TORNILLO ROSCA ESTANDAR DE 1/4" X 2"	CAJA CON 100 PZAS	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 506.00
98	TORNILLO CABEZA PLANA DE 3/16 X 2"	CAJA CON 100 PZAS	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 506.00
99	TORNILLO DE ACERO CON TUERCA DE 5/16 X 1	PZA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 51.00
100	TORNILLO DE ACERO CON TUERCA DE 5/16 X 1 1/2"	PZA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 46.00
101	TORNILLO DE ACERO CON TUERCA DE 5/16 X 2"	PZA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 46.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

102	TORNILLO DE ACERO CON TUERCA DE 5/16 X 2 1/2"	PZA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 46.00
103	TORNILLO DE ACERO CON TUERCA DE 5/16 X 3"	PZA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 46.00
104	TORNILLO DE ACERO CON TUERCA DE 5/16 X 3/4" DE LOG.	PZA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 46.00
105	TORNILLO P/MADERA DE 1/4 X 1 PULG. DE LONGITUD	PZA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 23.00
106	TORNILLO P/MADERA DE 1/2 X 1" PULGADA DE LONGITUD	PZA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 28.00
107	TORNILLO P/MADERA DE 1" X 2 PULGADAS DE LONGITUD	PZA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 28.00
108	TORNILLO P/MADERA DE 3/8 X 1 1/2 PULG. DE LONGITUD	PZA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 28.00
109	TORNILLO P/MADERA, DE 1/4 X 1 1/2 PULG. DE LONGITUD	PZA	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 23.00
110	TUBULAR PTR DE 1 " EN TRAMO DE 6 MTS	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,762.00
111	TUBULAR PTR DE 1 1/4" EN TRAMO DE 6 MTS	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,762.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

112	TUBULAR PTR DE 1 1/2" EN TRAMO DE 6 MTS	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,762.00
113	TUBULAR PTR DE 2" EN TRAMO DE 6 MTS	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,264.00
114	TUBO DE COBRE DE 1/2" X 6.10 MT TIPO M	PZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,012.00
115	TUBO DE COBRE DE 3/4" X 6.10 MT TIPO M	PZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,104.00
116	TUBO DE COBRE DE 1" X 6.10 MT TIPO M	PZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,300.00
117	TUBO DE COBRE DE 1 1/4" X 6.10 MT TIPO M	PZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 368.00
118	TUBO DE COBRE DE 1 1/2" X 6.10 MT TIPO M	PZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 18,414.00
119	TUBO DE COBRE DE 2" X 6.10 MT TIPO M	PZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 456.00
120	TUBO DE COBRE DE 1/2" X 6.10 MT TIPO L	PZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,380.00
121	TUBO DE COBRE DE 3/4" X 6.10 MT TIPO L	PZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,656.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

122	TUBO DE COBRE DE 1" X 6.10 MT TIPO L	PZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 92.00
123	TUBO DE COBRE DE 1 ¼" X 6.10 MT TIPO L	PZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 15,374.00
124	TUBO DE COBRE DE 1 ½" X 6.10 MT TIPO L	PZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 92.00
125	TUBO DE COBRE DE 2" X 6.10 MT TIPO M	PZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 115.00
126	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE ¼"	ROLLO	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 6,887.00
127	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 5/16"	ROLLO	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,680.00
128	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8"	ROLLO	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,496.00
129	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 7/16"	ROLLO	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,220.00
130	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE ½"	ROLLO	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,220.00
131	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8"	ROLLO	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,680.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

132	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/4"	ROLLO	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,600.00
133	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2"	TRAMO DE 3 MT.	JUPITER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 276.00
134	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 3/4"	TRAMO DE 3 MT.	JUPITER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 552.00
135	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1"	TRAMO DE 3 MT.	JUPITER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 644.00
136	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1 1/4"	TRAMO DE 3 MT.	JUPITER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 690.00
137	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1 1/2"	TRAMO DE 3 MT.	JUPITER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 727.00
138	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 2"	TRAMO DE 3 MT.	JUPITER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 736.00
139	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 2 1/2"	TRAMO DE 3 MT.	JUPITER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 782.00
140	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 3"	TRAMO DE 3 MT.	JUPITER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 828.00
141	VARILLA ROSCADA DE 1"	METRO	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 654.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

142	VARILLA ROSCADA DE 1/2"	METRO	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 690.00
143	VARILLA ROSCADA DE 1/4"	METRO	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 598.00
144	VARILLA ROSCADA DE 3/8"	METRO	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 598.00
145	VARILLA ROSCADA DE 5/16"	METRO	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 690.00
146	ABRAZADERA S/F 1 1/2"	PZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 92.00
147	ABRAZADERA S/F 1"	PZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 69.00
148	ABRAZADERA S/F 1/2"	PZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 46.00
149	ABRAZADERA S/F 3/4"	PZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 69.00
150	ABRAZADERA S/F 1 3/4"	PZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 92.00
151	ABRAZADERA S/F 2"	PZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 92.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de la unidad correspondiente, al se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/ 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

152	CONEXIÓN COPLE TISA-TAR DE 2"	PZA	IUSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 654.00
153	CONEXIÓN TISA-TAR DE 3"	PZA	IUSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 723.00
154	CONEXIÓN TISA-TAR DE 4"	PZA	IUSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,169.00
155	BISAGRA DE PIANO DE 1/2"	PZA	HERMEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 920.00
156	CADENA DE BOLITA	M.L.	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 138.00
157	CADENA DE ESLABON CHICO	KG	FIERO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 148.00
158	REMACHE POP DE 1/8 CAJA DE 100 PZAS	PZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 92.00
159	REMACHE POP DE 3/16 CAJA DE 100 PZAS	PZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 97.00
160	REMACHE POP DE 5/32 CAJA DE 100 PZAS.	PZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 111.00
161	SOLERA DE FIERRO DE 2"X3/16" EN TRAMO DE 6 MTS	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,684.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

162	CODO DE 45° COBRE A COBRE DE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 120.00
163	CODO DE 45° COBRE A COBRE DE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 198.00
164	CODO DE 45° COBRE A COBRE DE 1"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 506.00
165	CODO DE 45° COBRE A COBRE DE 1 1/4"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 732.00
166	CODO DE 45° COBRE A COBRE DE 1 1/2"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 976.00
167	CODO DE 90° COBRE A COBRE DE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 92.00
168	CODO DE 90° COBRE A COBRE DE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 184.00
169	CODO DE 90° COBRE A COBRE DE 1"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 368.00
170	CODO DE 90° COBRE A COBRE DE 1 1/4"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 732.00
171	CODO DE 90° COBRE A COBRE DE 1 1/2"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 966.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

172	CODO DE 90° REDUCIDO COBRE A COBRE 3/4 " X 1/2"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 203.00
173	CODO DE 90° REDUCIDO COBRE A COBRE 1 " X 3/4 "	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 253.00
174	CODO DE 90° A ROSCA EXTERIOR DE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 129.00
175	CODO DE 90° A ROSCA EXTERIOR DE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 203.00
176	CODO DE 90° A ROSCA EXTERIOR DE 1"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 253.00
177	CODO DE 90° A ROSCA INTERIOR DE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 152.00
178	CODO DE 90° A ROSCA INTERIOR DE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 253.00
179	CODO DE 90° A ROSCA INTERIOR DE 1"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 253.00
180	CONECTOR DE COBRE A ROSCA INTERIOR DE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 129.00
181	CONECTOR DE COBRE A ROSCA INTERIOR DE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 194.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

182	CONECTOR DE COBRE A ROSCA INTERIOR DE 1"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 203.00
183	CONECTOR DE COBRE A ROSCA EXTERIOR DE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 138.00
184	CONECTOR DE COBRE A ROSCA EXTERIOR DE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 230.00
185	CONECTOR DE COBRE A ROSCA EXTERIOR DE 1"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 244.00
186	CONECTOR REDUCIDO COBRE A ROSCA INTERIOR DE 1/2" X 3/8"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 129.00
187	CONECTOR REDUCIDO COBRE A ROSCA INTERIOR DE 3/4" X 1/2"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 129.00
188	CONECTOR REDUCIDO COBRE A ROSCA INTERIOR DE 1" X 3/4"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 148.00
189	CONECTOR REDUCIDO COBRE A ROSCA EXTERIOR DE 1/2" X 3/8"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 148.00
190	CONECTOR REDUCIDO COBRE A ROSCA EXTERIOR DE 3/4" X 1/2"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 152.00
191	CONECTOR REDUCIDO COBRE A ROSCA EXTERIOR DE 1" X 3/4"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 244.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

192	COPLEREDUCCION BUSHING COBRE A COBRE DE 1/2" X 3/8"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 230.00
193	COPLEREDUCCION BUSHING COBRE A COBRE DE 3/4" X 3/8"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 230.00
194	COPLEREDUCCION BUSHING COBRE A COBRE DE 3/4" X 1/2"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 230.00
195	COPLEREDUCCION BUSHING COBRE A COBRE DE 1" X 1/2"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 368.00
196	COPLEREDUCCION BUSHING COBRE A COBRE DE 1" X 3/4"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 368.00
197	COPLEREDUCCION CAMPANA SOLDABLE COBRE A COBRE DE 1/2" X 3/8"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 387.00
198	TEE DE COBRE DE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 115.00
199	TEE DE COBRE DE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 152.00
200	TEE DE COBRE DE 1"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 203.00
201	TUERCA UNION DE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 304.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

202	TUERCA UNION DE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 355.00
203	TUERCA UNION DE 1"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 405.00
204	COPLER DE FIERRO NEGRO C-80 DE 1 1/2" DE DIAMETRO	PIEZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 276.00
205	COPLER DE FIERRO NEGRO C-80 DE 1" DE DIAMETRO	PIEZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 258.00
206	COPLER DE FIERRO NEGRO C-80 DE 1/2" DE DIAMETRO	PIEZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 249.00
207	COPLER DE FIERRO NEGRO C-80 DE 2" DE DIAMETRO	PIEZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 276.00
208	COPLER DE FIERRO NEGRO C-80 DE 3/4" DE DIAMETRO	PIEZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 92.00
209	NIPLE UNION BRONCE DE 1/4"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 138.00
210	NIPLE UNION BRONCE DE 5/16"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 138.00
211	NIPLE UNION BRONCE DE 3/8"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 276.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

212	NIPLE UNION BRONCE DE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 138.00
213	LLAVE ECONOMIZADORA MODELO TV-122 MARCA HELVEX EN CROMO	PIEZA	HELVEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,520.00
214	LLAVE LAVABO ECONOMIZADOR ANTIROBO CROMO TV-105 HELVEX	PIEZA	HELVEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,600.00
215	LLAVE MEZCLADORA FREGADERO EMPOTRAR SIN MANERAL DE CROMO 248 URREA	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,220.00
216	LLAVE PARA MANGUERA SEMICOMPACTA DE 1/2" EN BRONCE FIG. 19N URREA	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,413.00
217	LLAVE PARA MANGUERA SEMICOMPACTA DE 3/4" EN BRONCE FIG. 19N URREA	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,541.00
218	LLAVE DE CONTROL ANGULAR SIN CONTRATUERCA CODIGO 401SC URREA EN CROMO	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 635.00
219	LLAVE ANGULAR URREA 401SC	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 635.00
220	LLAVE ELECTRONICA ALFA DE CORRIENTE PARA LAVABO MODELO TV-297 C DE LA MARCA HELVEX EN CROMO	PIEZA	HELVEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 13,800.00
221	MEZCLADORA PARA FREGADERO DE 8" URREA 318 LB EN CROMO	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 7,673.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

222	MEZCLADORA DE 4" CON MANERALES QUEEN PARA LAVABO, CODIGO 46QC EN CROMO URREA	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,732.00
223	MEZCLADORA DE 4" CUERPO Y CUELLO METALICO URREA	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 11,151.00
224	MEZCLADORA CON CUELLO DE GANSO MODELO H-13341G DE LA MARCA HELVEX DE LATON	PIEZA	HELVEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 14,661.00
225	TUBO DE FIERRO NEGRO DE CEDULA 80 DE 1/2 PLG. DE DIAMENTO, TRAMO DE 6 MTS.	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,011.00
226	TUBO DE FIERRO NEGRO DE CEDULA 80 DE 3/4 PLG. DE DIAMENTO, TRAMO DE 6 MTS.	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,517.00
227	TUBO DE FIERRO NEGRO DE CEDULA 80 DE 1 PLG. DE DIAMENTO, TRAMO DE 6 MTS.	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,018.00
228	TUBO DE FIERRO NEGRO DE CEDULA 80 DE 1 1/4 PLG. DE DIAMENTO, TRAMO DE 6 MTS.	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,533.00
229	TUBO DE FIERRO NEGRO DE CEDULA 80 DE 1 1/2 PLG. DE DIAMENTO, TRAMO DE 6 MTS.	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,076.00
230	TUBO DE FIERRO NEGRO DE CEDULA 80 DE 2 PLG. DE DIAMENTO, TRAMO DE 6 MTS.	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,140.00
231	CODO DE FIERRO NEGRO DE 1/2 PLG. CEDULA 80 DE 90°	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 203.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de los antecedentes de los servidores públicos, académicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante. Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

232	CODO DE FIERRO NEGRO DE 3/4 PLG. CEDULA 80 DE 90°	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 253.00
233	CODO DE FIERRO NEGRO DE 1 PLG. CEDULA 80 DE 90°	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 304.00
234	CODO DE FIERRO NEGRO DE 1 1/4 PLG. CEDULA 80 DE 90°	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 355.00
235	CODO DE FIERRO NEGRO DE 1 1/2 PLG. CEDULA 80 DE 90°	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 755.00
236	CODO DE FIERRO NEGRO DE 2 PLG. CEDULA 80 DE 90°	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,008.00
237	CODO DE FIERRO NEGRO DE 1/2 PLG. CEDULA 80 DE 45°	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 253.00
238	CODO DE FIERRO NEGRO DE 3/4 PLG. CEDULA 80 DE 45°	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 253.00
239	CODO DE FIERRO NEGRO DE 1 PLG. CEDULA 80 DE 45°	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 304.00
240	CODO DE FIERRO NEGRO DE 1 1/4 PLG. CEDULA 80 DE 45°	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 355.00
241	CODO DE FIERRO NEGRO DE 1 1/2 PLG. CEDULA 80 DE 45°	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 608.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

242	CODO DE FIERRO NEGRO DE 2 PLG. CEDULA 80 DE 45°	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 755.00
243	COPLA DE FIERRO NEGRO DE 1/2 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 143.00
244	COPLA DE FIERRO NEGRO DE 3/4 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 189.00
245	COPLA DE FIERRO NEGRO DE 1 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 253.00
246	COPLA DE FIERRO NEGRO DE 1 1/4 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 253.00
247	COPLA DE FIERRO NEGRO DE 1 1/2 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 405.00
248	COPLA DE FIERRO NEGRO DE 2 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 506.00
249	NIPLE DE FIERRO NEGRO DE 3" X 3/4"	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 244.00
250	NIPLE DE FIERRO NEGRO DE 4" X 3/4"	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 244.00
251	NIPLE DE FIERRO NEGRO DE 5" X 3/4"	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 290.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de los aspectos jurídicos, procedimentales y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/ 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

252	NIPLE DE FIERRO NEGRO DE 3" X 1/2"	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 244.00
253	NIPLE DE FIERRO NEGRO DE 4" X 1/2"	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 290.00
254	NIPLE DE FIERRO NEGRO DE 5" X 1/2"	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 341.00
255	NIPLE DE FIERRO NEGRO DE 3" X 1"	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 387.00
256	NIPLE DE FIERRO NEGRO DE 4" X 1"	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 437.00
257	NIPLE DE FIERRO NEGRO DE 5" X 1"	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 483.00
258	NIPLE DE FIERRO NEGRO DE 1/2"	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 148.00
259	NIPLE DE FIERRO NEGRO DE 3/4"	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 244.00
260	NIPLE DE FIERRO NEGRO DE 5" X 3/4"	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 290.00
261	NIPLE DE FIERRO NEGRO DE 8" X 3/4"	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 290.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

262	TUERCA UNION DE FIERRO NEGRO DE 1/2 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 405.00
263	TUERCA UNION DE FIERRO NEGRO DE 3/4 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 506.00
264	TUERCA UNION DE FIERRO NEGRO DE 1 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 608.00
265	TUERCA UNION DE FIERRO NEGRO DE 1 1/4 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 755.00
266	TUERCA UNION DE FIERRO NEGRO DE 1 1/2 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 755.00
267	TUERCA UNION DE FIERRO NEGRO DE 2 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,008.00
268	TEE DE FIERRO NEGRO DE 1/2 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 203.00
269	TEE DE FIERRO NEGRO DE 3/4 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 203.00
270	TEE DE FIERRO NEGRO DE 1 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 253.00
271	TEE DE FIERRO NEGRO DE 1 1/4 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 355.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

272	TEE DE FIERRO NEGRO DE 1 1/2 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 405.00
273	TEE DE FIERRO NEGRO DE 2 PLG. CEDULA 80	PZA	CIFUNSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 506.00
274	TUBO DE COBRE DE 1/2" TIPO K TRAMO DE 6.0 MTS.	PZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,288.00
275	VALVULA DE COMPUERTA ROSCABLE DE 125 LBS FIG. 02 URREA DE 2"	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,300.00
276	VALVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO CIERRE DE BRONCE A BRONCE EXTREMOS ROSCADOS DE 2" FIG. 88	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,254.00
277	VÁLVULA BRIDADA A. C. 150lbs DE 1 1/4" COMPUERTA	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,600.00
278	VÁLVULA BRIDADA A. C. 150lbs DE 1 1/2" COMPUERTA	PZA	WALTWORD	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,220.00
279	VÁLVULA BRIDADA A. C. 150lbs DE 1" COMPUERTA	PZA	WALTWORD	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,760.00
280	VÁLVULA BRIDADA A. C. 150lbs DE 2" COMPUERTA	PZA	WALTWORD	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,680.00
281	VÁLVULA BRIDADA A. C. 150lbs DE 3" COMPUERTA	PZA	WALTWORD	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,416.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

282	VÁLVULA CHECK A.C. BRIDADA FIG W928FS DE 2"	PZA	WALWORD	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,140.00
283	VÁLVULA COMPUERTA BRIDA DE HIERRO DE 2"	PZA	WALWORD	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,140.00
284	VÁLVULA DE CIERRE RAPIDO DE A.C. DE ½" ROSCADA	PZA	WALWORD	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,509.00
285	VÁLVULA DE CIERRE RAPIDO DE A.C. DE 1 ½"	PZA	WALWORD	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,011.00
286	VÁLVULA DE CIERRE RAPIDO DE A.C. DE 1"	PZA	WALWORD	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,762.00
287	VÁLVULA DE CIERRE RAPIDO DE A.C. DE 2"	PZA	WALWORD	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,765.00
288	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE TIPO AGUJA, DE 1/4, MODELO 120.06 S.W.P.	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,070.00
289	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE TIPO AGUJA, DE 1/2, MODELO 120.13 S.W.P.	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,300.00
290	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE TIPO AGUJA, DE 3/4, MODELO 120.19 S.W.P.	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,220.00
291	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE, DE 1, MODELO 58.25 W.O.G. 200 LG/PULG2	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,450.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

292	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE, DE 1 1/4, MODELO 95.32 W.O.G. 300 LG/PULG2	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,508.00
293	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE DE 1 1/2, MODELO 95.38 W.O.G. 300 LG/PULG2	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,152.00
294	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE DE 2, MODELO 95.51 W.O.G. 300 LG/PULG2	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 6,900.00
295	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA 2 ". MOD DETROIT RANGO 35-70	PZA	DETROIT	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,300.00
296	VALVULA DE CONTROL DE TEMPERATURA 3/4 ". MOD DETROIT RANGO 35-70	PZA	DETROIT	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,840.00
297	VALVULA DE BOLA DISEÑO DE TRES PIEZAS ACERO INOXIDABLE ASTMA351 CF8M DE 1/2"	PZA	WALTWORD	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,406.00
298	VALVULA DE BOLA DISEÑO DE TRES PIEZAS ACERO INOXIDABLE ASTMA351 CF8M DE 3/4"	PZA	WALTWORD	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,368.00
299	VALVULA DE BOLA DISEÑO DE TRES PIEZAS ACERO INOXIDABLE ASTMA351 CF8M DE 1"	PZA	WALTWORD	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,329.00
300	VALVULA DE CONTROL SPIRAX SARCO 2" BRIDADA	PZA	SARCO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 13,800.00
301	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE BRONCE FIG 580.19 DC DE 3/4"	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,300.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

302	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE BRONCE FIG 580.25 DE 1"	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,760.00
303	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE BRONCE FIG 580.51 DE 2"	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,680.00
304	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE BRONCE FIG. 580.13 DE ½"	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,508.00
305	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE BRONCE FIG. 580.32 DE 1 ¼"	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,060.00
306	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE LATON FIG 550.38 DE 1 ½"	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,336.00
307	VALVULA DE AGUJA DE 1/2"	PZA	VALVOTEK	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,656.00
308	VÁLVULA CHECK TIPO BRIDA DE 3 PLG DE FIERRO FUNDIDO	PZA	WALTWORD	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 14,720.00
309	VÁLVULA DE GLOBO TIPO BRIDA DE 3 PLG DE FIERRO FUNDIDO	PZA	WALTWORD	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 13,800.00
310	VÁLVULA DE GLOBO TIPO BRIDA DE 6 PLG DE FIERRO FUNDIDO	PZA	WALTWORD	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 17,480.00
311	VALVULA SOLENOIDE PARA GAS DE 1/2 X 127 V.C.A.	PZA	ASCO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,140.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

312	VALVULA SOLENOIDE PARA AIRE 1/2 X 127 V.C.A.	PZA	ASCO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,680.00
313	VALVULAS DE 1 1/2" X 200 LBS. PARA PURGA DE SUPERFICIE CIERRE LENTO	PZA	TECSOL	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 13,800.00
314	VALVULAS DE 1 1/4" X 200 LBS. PARA PURGA DE FONDO CIERRE LENTO	PZA	TECSOL	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 11,960.00
315	VALVULAS DE SEGURIDAD ENTRADA 1 1/2" SALIDA 1 1/2" CALIBRADA A 9.5 KGS/CM2	PZA	DEWIT	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 7,820.00
316	VALVULA DE SEGURIDAD ENTRADA 1 1/2" SALIDA 1 1/2" CAL A 9.0 KG/CM.2	PZA	DEWIT	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 7,820.00
317	CHECK DE COLUMPIO DE 1 1/2" x 300 lbs.	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 7,820.00
318	VALVULA PARA FLOTADOR DE TANQUE DE CONDENSADOS TIPO MC DONALD DE 3/4 DE PLG. DE ALIMENTACION.	PZA	NACOBRE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$27,600.00
319	VALVULA DE GLOBO DE 1/2 PLG. CON ASIENTO DE TEFLON PARA VAPOR DE 200 PSI DE PRESION	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,150.00
320	VALVULA DE GLOBO DE 1/4 PLG. CON ASIENTO DE TEFLON PARA VAPOR DE 200 PSI DE PRESION	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,070.00
321	VALVULA DE GLOBO DE 3/4 PLG. CON ASIENTO DE TEFLON PARA VAPOR DE 200 PSI DE PRESION	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,680.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contable.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/ 12



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

322	VALVULA DE GLOBO DE 1 1/4 PLG. CON ASIENTO DE TEFLON PARA VAPOR DE 200 PSI. DE PRESION	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 7,540.00
323	VALVULA DE GLOBO DE 1 1/2 PLG. CON ASIENTO DE TEFLON PARA VAPOR DE 200 PSI. DE PRESION	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 7,820.00
324	VALVULA REGULADORA DE PRESION DE VAPOR FISHER DE 1/2 PLG.	PZA	FISHER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 8,400.00
325	VALVULA REGULADORA DE PRESION DE VAPOR FISHER DE 3/4 PLG.	PZA	FISHER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 9,500.00
326	VALVULA REGULADORA DE PRESION DE VAPOR FISHER DE 1 PLG.	PZA	FISHER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 7,600.00
327	VALVULA REGULADORA DE PRESION DE VAPOR FISHER DE 1 1/4 PLG.	PZA	FISHER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,500.00
328	VALVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 1/2 PLG DE DIAMETRO	PZA	VAYREMEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,760.00
329	VALVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 3/4 PLG DE DIAMETRO	PZA	VAYREMEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,680.00
330	VALVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 1 PLG DIAMETRO	PZA	VAYREMEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,600.00
331	VALVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 1 1/2 PLG. DE DIAMETRO	PZA	VAYREMEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,520.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

332	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1 1/2 PLG. A 10 KG/CM2	PZA	VAYREMEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,428.00
333	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1 1/2 PLG. A 11 KG/CM2	PZA	VAYREMEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,520.00
334	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1 1/2 PLG. A 8 KG/CM2	PZA	VAYREMEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 20,365.00
335	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 1/2 PLG A 6 KG/CM2	PZA	VAYREMEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,140.00
336	VALVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 3/4 PLG A 8 KG/CM2	PZA	VAYREMEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 11,500.00
337	TRAMPA ELIMINADORA DE AIRE FIG. 13-W DE 1/2"	PZA	SARCO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 11,500.00
338	TRAMPA ELIMINADORA DE AIRE FIG 13-W DE 3/4" SARCO	PZA	SARCO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 7,360.00
339	TRAMPA TERMODINÁMICA FIG BPT-14 DE 3/4" SARCO	PZA	SARCO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,520.00
340	TRAMPA TERMODINÁMICA FIG TD52 DE 1/2" SARCO	PZA	SARCO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,980.00
341	TRAMPA TERMODINÁMICA FIG TD52 DE 3/4" SARCO	PZA	SARCO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,980.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

342	TRAMPA TERMODINÁMICA FIG TD52 DE 3/8" SARCO	PZA	SARCO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,980.00
343	TRAMPA TERMODINÁMICA FIG TD52 DE 1" SARCO	PZA	SARCO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 7,820.00
344	TRAMPA TERMOSTÁTICA FIG TA-125 DE 1/2" SARCO	PZA	SARCO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 9,660.00
345	TRAMPA TERMOSTÁTICA P/AUTOCLAVE MOD TB-25 SARCO	PZA	SARCO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 14,720.00
346	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1/2" SARCO	PZA	SARCO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 8,556.00
347	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 3/4" SARCO O	PZA	SARCO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 8,740.00
348	TRAMPA TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1" SARCO	PZA	SARCO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 13,800.00
349	MANGUERA PARA ALTA PRESION DE ACERO INOXIDABLE PARA VAPOR DE 3/4" CON TUERCA FLEER	PZA	PARKER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,220.00
350	MANGUERA PARA ALTA PRESION DE ACERO INOXIDABLE PARA VAPOR DE 1" CON TUERCA FLEER	METRO	PARKER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,600.00
351	MANGUERA PARA ALTA PRESION DE ACERO INOXIDABLE PARA VAPOR DE 1 1/4" CON TUERCA FLEER	METRO	PARKER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,060.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

352	MANGUERA PARA ALTA PRESION DE ACERO INOXIDABLE PARA VAPOR DE 1 ½" CON TUERCA FLEER	METRO	PARKER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 7,820.00
353	MANGUERA PARA ALTA PRESION DE ACERO INOXIDABLE PARA VAPOR DE 2" CON TUERCA FLEER	METRO	PARKER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,680.00
354	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2 PARA VAPOR CON BOBINA 110	PZA	DEWIT	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,220.00
355	MANGUERA ALIMENTADORA TRAMADA DE ½" X ½" CORTA PARA LAVABO URREA	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 115.00
356	MANGUERA ALIMENTADORA TRAMADA DE 1/2" X ½" LARGA PARA TARJA URREA	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 115.00
357	MANGUERA DE ALIMENTACION TRAMADA DE 1/2" X 7/8" PARA TANQUE BAJO URREA	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 460.00
358	REGADERA TIPO TELEFONO URREA	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,140.00
359	FLUXÓMETRO PARA W.C. DE MANIJA CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM, 4.8 LITROS POR DESCARGA, MODELO 185-19, MARCA HELVEX	PZA	HELVEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 13,800.00
360	FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE BATERÍA PARA W.C. CON NIPLE RECTO Y BOTÓN ACCIONADOR MECÁNICO. ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32MM. CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL. 4.8 LITROS POR DESCARGA. MODELO FB-110-WC-4.8, MARCA HELVEX	PZA	HELVEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 11,868.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

361	FLUXÓMETRO PARA W.C. DE PEDAL EXPUESTO, ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM, 4.8 LITROS POR DESCARGA, MODELO 310-WC-4.8, MARCA HELVEX.	PZA	HELVEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 11,960.00
362	DISPOSITIVO AUTOMÁTICO AUTOFLUX DE BATERÍAS PARA FLUXÓMETRO DE MANIJA, PARA INODORO Y MINGITORIO CON BOTÓN ACCIONADOR, MODELO TF-305, MARCA HELVEX	PZA	HELVEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,380.00
363	SOLDADURA ELECTRICA DE 1/8" 6013	KILO	INFRA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 552.00
364	SOLDADURA ELECTRICA DE 5/32" 6014	PZA	INFRA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 92.00
365	SOLDADURA ELECTRICA PARA ACERO INOXIDABLE	PZA	INFRA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 290.00
366	REJA DE ACERO ELECTROPANEL CALIBRE 6 LINEA CLASICA EUROREJA ALTURA DE PANEL 63 CMS X 250 CMS DE ANCHO, APERTURA DE PANEL 58 X200 MM, EN COLOR VERDE BANDERA	PZA	TAURO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 782.00
367	REJA DE ACERO ELECTROPANEL CALIBRE 6 LINEA CLASICA EUROREJA ALTURA DE PANEL 100 CMS X 250 CMS DE ANCHO, APERTURA DE PANEL 58 X200 MM EN COLOR VERDE BANDERA	PZA	TAURO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 690.00
368	REJA DE ACERO ELECTROPANEL CALIBRE 6 LINEA CLASICA EUROREJA ALTURA DE PANEL 150 CMS X 250 CMS DE ANCHO, APERTURA DE PANEL 58 X200 MM EN COLOR VERDE BANDERA	PZA	TAURO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 690.00
369	REJA DE ACERO ELECTROPANEL CALIBRE 6 LINEA CLASICA EUROREJA ALTURA DE PANEL 200 CMS X 250 CMS DE ANCHO, APERTURA DE PANEL 58 X200 MM EN COLOR VERDE BANDERA	PZA	TAURO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 690.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

370	POSTE PARA REJA DE ACERO ELECTROPANEL DE 2" X 2" GALVANIZADO CALIBRE No. 16. CON BASE CON ALTURA DE 1 M	PZA	TAURO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 230.00
371	POSTE PARA REJA DE ACERO ELECTROPANEL DE 2" X 2" GALVANIZADO CALIBRE No. 16. CON BASE CON ALTURA DE 1.50 M	PZA	TAURO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 230.00
372	POSTE PARA REJA DE ACERO ELECTROPANEL DE 2" X 2" GALVANIZADO CALIBRE No. 16. CON BASE CON ALTURA DE 2.0 M	PZA	TAURO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 230.00
373	ABRAZADERA DE 2" X " GALVANIZADA CAIBRE No. 14 CON TORNILLO PARA REJA DE ACERO ELECTROPANEL	PZA	TAURO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 207.00
374	VALVULA CHECK 2" FIG. 85 T	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,140.00
375	TAPON DE PROPILENO CON PORTECCION UV PARA REJA DE ACERO ELECTROPANEL	PZA	TAURO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 115.00
376	PICHANCHA DE 3/4"	PZA	FOSET	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 460.00
377	PICHANCHA DE 1"	PZA	FOSET	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,311.00
378	PICHANCHA DE 1 1/4"	PZA	FOSET	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 727.00
379	PICHANCHA DE 1 1/2"	PZA	FOSET	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 736.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia v/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o económica.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00**

**CONTRATO PREI
CCON251909070017**

380	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 4 1/2"	PZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 221.00
381	OFERTA DISCO DE CORTE PARA METAL DE 14"	PZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 437.00
382	GANCHO DOBLE	PZA	FOSET	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,969.00
383	EMPI CINCHO/ABRAZADERA ALTERNADOR/GENERADOR ACERO INOX VOCHO	PZA	Empi	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 230.00
384	MONOMANDO SOLVEX METAL COLOR NIQUEL CEPILLADO MODELO SP-10019	PZA	SOLVEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,671.00
385	ABRAZADERA DE ALTA PRESION 3/4" MULTIMARCA	PZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 230.00
386	MEZCLADORA DICA PARA FREGADERO 4318	PZA	DICA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 6,900.00
387	MEZCLADORA DICA PARA LAVABO 4242 BAR	PZA	DICA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,990.00
388	FLUXOMETRO P/MINGITORIO DE SENSOR HELVEX FC-185-19-1	PZA	HELVEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 18,000.00
389	LLAVE DE LAVABO ELECTRÓNICA DE SENSOR DE BATERIAS A PARED. CUELLO GIRATORIO. PRESIÓN MÍNIMA RECOMENDADA 0.70 KG/CM2. CONSUMO DE AGUA 1.9 L/MIN. MODELO TV201-1.9	PZA	HELVEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 13,800.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente. ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o económica.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

390	URREA 248 MEZCLADORA PARA COCINA DE 8" A LA PARED, CON MANERALES.	PZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 7,820.00
391	MONOMANDO PARA FREGADERO PROFESIONAL CON RESORTE, CABEZAL, CON SISTEMA ANTICALCÁREO Y DOS TIPOS DE CHORRO. CUELLO GIRATORIO. ACABADO CROMO. MODELO E-305	PZA	HELVEX	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 8,740.00
392	LAMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 10 DE 1M X 2.40 M	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,400.00
393	LAMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 12 DE 1M X 2.40 M	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,500.00
394	LAMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14 DE 1M X 2.40 M	PZA	PROLAMSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,600.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**pesos mexicanos**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **INSUMOS DE CONSERVACION, REGIMEN ORDINARIO, (PARTIDA 3; ADQUISICION DE ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"Anexo 3 (tres)"** que forma parte integrante de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"EL PROVEEDOR" entregará junto con el CFDI, la documentación establecida en la Normatividad de la cuenta contable 42060907 (FINAT 51241007) Artículos metálicos para la construcción; información que podrá ser consultada en la siguiente liga de la página oficial del Instituto Mexicano del Seguro Social www.imss.gob.mx, en su apartado "Proveedores del IMSS", seleccionado las opciones "Pago" y posteriormente "Pago a Proveedores", específicamente en la sección información de interés "Normatividad de las Cuentas Contables Anexo 2": <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref> o podrá ser consultada internamente el IMSS mediante la página [http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta de Anexo 3list.php](http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta_de_Anexo_3list.php).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	No. CONTRATO 050GYR005N01425-003-00
		CONTRATO PREI CCON251909070017

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo 3 (tres)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de abril del 2025 al 31 de diciembre del 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"EL INSTITUTO"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **12 (doce)** meses, la cual se constituirá contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 10 (diez) meses, siempre y cuando entregue una **"Carta Compromiso"**, junto con los bienes y la orden de Compra, al JCU ó Administrador de la Unidad médica ó Administrativa; en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar lo(s) renglón (es), con su descripción, fabricante y número de lote; según aplique



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

NOVENA. GARANTÍA(S).

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato en la Oficina de Contratos ubicada en calle Retorno No. 72, colonia Obrera, Tepic, Nayarit, C.P. 63120.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Integrarse al Registro de Integridad de Proveedores del IMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato a la **Ing. Luis Manuel Martinez Espericueta, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. [REDACTED] en base a oficio 199001140100/CONS/666/2024 del 04 de noviembre del 2024, signado por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1 %** sobre el valor de la factura, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo (No. 3 tres)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada **día** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.
- p) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- q) Cuando las refacciones no se proporcionen dentro de los plazos solicitados por el instituto.
- r) Si el proveedor llega a negar o incumplir el suministro en 3 ocasiones máximo. (para dejar evidencia el personal institucional plasmara en la solicitud de refacciones la leyenda que diga se niega a cambiar o surtir refacciones o insumos).
- s) Cuando no realice los canjes o reposiciones dentro de los tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía telefónica o correo electrónico, considerando como fecha de notificación la generada en el correo institucional emisor.
- t) Cuando no entregue los bienes solicitados en la orden de compra dentro del periodo establecido incluyendo el periodo de penas convencionales por atraso

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	No. CONTRATO 050GYR005N01425-003-00
		CONTRATO PREI CCON251909070017

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad Tepic, Nayarit, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-003-00

CONTRATO PREI
CCON251909070017

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la ciudad de Tepic, Nayarit el día **21 de marzo de 2025**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ MARTÍNEZ	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL NAYARIT	
ING. LUIS MANUEL MARTINEZ ESPERICUETA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. PEDRO MARIANO URIBE SANCHEZ	UIISP901128FE1

Se testó: R.F.C. por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 103 fracción III y 115 Párrafo I y IV y 139 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/03/2025 15:49

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

R6wwOF12zfRgZMoJAb8hyUqxO9zXOm9Ig8rgMXPZRwiang3il6Tl3HkblF3ILd8reSY2IzVCVB2lghGmjeIpbzbOtmWTcBe0A8FT358WdQ1ICPGu1z3tXDof2BrQvMbI5ZjLIIVPKVtDoy7+Sq+k1WPWhjmZDRMdHxHZ/i3KzQ+64fNBa52WZgiWenZ4f+3XQJAgnaDXHZcWZwdh3muB3DENUgmEuCRZQFMGS9XgriHN+ngcukqQGHd1zGRSn0s6LnE9Cecb+1UReJBUJnUr9GbrX7LCm4DkJjmkfIOGBAePAnyJg29/0spOcGtkaZcc8JYz48n11IupVDvZ8SjA==

Firmante: LUIS MANUEL MARTINEZ ESPERICUETA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/03/2025 16:10

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

Jl127+EuZarCdyxEXWK2OSR0DBtVSA5Qwb+N/PvtcydbIsPlh+KLon/3Fcnfp+htdoXVLPnvk7Yg2PkSomgwatJTKdiajI8WOP1PWU46PyqiPB0JeAyIdLxWub/DVfu43imi v+h411h5E25hK8MvsaME78Y1Abk+eRw/YWM1ehEbH47MokMaAFwrjpZhrCInTuf3ErnfIz8u0D7kg56opnbfTwc0OzaQNf6Wcf0xJE+SN4Q8c0K0034AACan5sCnVpAHVVaXi1duW3VzxmJhhhgJvtGRDUcqDYhDE3+w9jmBOBQcVwgdo9pa3lboSGAaqSkWXYbriXWAzx3KBMcZWg==

Firmante: PEDRO MARIANO URIBE SANCHEZ

RFC: UISP901128FE1

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/03/2025 17:03

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

Se testa: Cadena original, Número de serie y Certificado por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar la esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 103 fracción III y 115 Párrafo I y IV y 139 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

AV/FsYkjQvVod4i7dG6LXC+B3f0t3E686p7nZJCdNLrEdCzQKZjPt08vNECZIKZkn9bZ7NRF8Y2AQ8tQVpjPlcf/H5RqFw2ulin673dMK0z9AOprDWrKRz1ONhDgFQKF8kNMokTO4WKb35PmMxxKozsUKmzeuXRS
fCV9VvjSJSq7Swe64vqiCq+dImaknt0PGAPzb3MrhiPzJTO2N2hhPp0MmdE54h9uD255VKv9X3ZVw/Ts2hsonNeAJ/cQ9P4aBbR9cBwxg6M0LMDfCNixsvITz+hlatj5o9tsyfK8inhEmdzcBOLUFtZAHLBHofrq
YUEU6p2yIBW1eYc3lH1csg==